fique e hiziesauer dho Decreto y Nombram.to que antecede de De
positario Receptor del papel sellado de esta Villa para el año q
Entra a Jaime Casalet Vezino de ella, por quien oido y entendido
Dixo lo Reptaua, y Rrepto, y Juro en forma Cumplir con el
Cargo de tal y en su consequencia traer de la Caxa de la Villa
de Caravaca el papel sellado que se necesite en esta Villa para
las dependencias que ocurran en ella en el dho año siendo de su
quenta y Cargo la satisfacion del que se le entregase por vir
tud de la obligacion q a este fin otorgara en dha Villa esto Re
pondio y firmo Doi fee =

Jaime Casalet

Juan de Moya Hurtado